



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 13/09/2021

Resolución N° 21/442

Acta 023/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio,
II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental,

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 20.000= (Veinte mil Pesos Uruguayos) correspondientes a Boleto Blanco referido a traslados y/o impresión de volantes de información sobre el Mes de la Diversidad-Canelones Orgullosamente Diverso, autorizando a realizar transferencia bancaria a nombre de Iris Beatriz Rodríguez, C.I. N° [redacted] Cuenta Caja de Ahorro en Pesos [redacted] BROU, en representación del Colectivo Costa Diversa, EE 2021-81-1290-00828.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

